

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 14 de agosto de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Franco	24,00
Líbra	42,45
Dólar	9,05
Lira	45,15
Franco suizo	204
Reichsmark	3,45
Belga	154
Florin	4,80
Escudo	38,80
Peso moneda legal	2,08
Corona sueca	2,18
Corona noruega	2,13
Corona danesa	1,89

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Escudo	48,25
Líbra	53,05
Dólar	11,31
Franco suizo	255
Franco	30,00
Peso moneda legal	2,60

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

### Anuncio

Don Valentín Navarro Alcañiz, solicita autorización para una industria de "Molteración de trigos" con una capacidad de producción de 6.000 kilos diarios en Valdeganga (Albacete).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, se abre información pública por el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, pudiendo los interesados recurrir ante esta Delegación de Industria sita en la Plaza de Canalejas, núm. 3, pral. izquierda y en el plazo señalado.

Albacete, 25 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero jefe interino, Ramón Soteras.

1.074-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

### Ampliación de industria

#### Caso d)

Don Domingo Las-Casas Baltueña, Miguel Servet, 49, Zaragoza, solicita autorización para ampliar su industria de fabricación de café malte, con una máquina de tostar, con las siguientes características: Aumento de producción, 450 kilogramos en jornada de ocho horas.

Valor de la ampliación, 4.000 pesetas.

Personal, 15 entre obreros y obreras.

Mercado, Nacional.

Quien se considere perjudicado por ello, presentará reclamación escrita en esta Delegación, Plaza de Aragón, núm. 8, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 23 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, José Pueyo.

1.036-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### ANUNCIO

Don P. Llorach, domiciliado en Barcelona, calle del Siglo XX, número 11, ha solicitado autorización para instalar una nueva industria del tipo c) destinada a la fabricación de tintas y colores para dibujar, bajo la denominación de productos "Nalosi", con una capacidad de producción de 300 litros mensuales. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, se abre información pública por un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que las personas o entidades que se crean perjudicadas presenten las oportunas reclamaciones en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Martínez Moll.

1.021-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

### Ampliación de industria

#### Tipe b)

De acuerdo con las normas del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio del 29.8.38.

Don Pedro Fernández Lasanta, industrial y vecino de Logroño, solicita autorización de esta Delegación de Industria para ampliar su instalación de envases metálicos, dotándola de taladro, torno y sierra de cinta accionados; los dos primeros con el mismo motor de los envases y la última con motor eléctrico de 5 HP y con una producción de 50 cajas de madera día.

Valoración de esta maquinaria, 12.000 pesetas.

Quien se considere perjudicado puede reclamar por escrito y duplicado ante esta Delegación (Isidro Iñiguez, 2), en el plazo de 15 días.

Logroño, 22 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.

1.032-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

### Grupo c)

D. Alberto Fernández Martín solicita autorización para instalar una fabrica de peines de caucho en la ciudad de El Ferrol del Caudillo.

Precisa importar maquinaria diversa especial para la fabricación de peines, por valor de 18.435 RM., asimismo necesita importar 4.150 kilogramos de materias primas mensualmente.

Quien se considere perjudicado con esta instalación, podrá reclamar dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigiendo sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados, a la Delegación de Industria de La Coruña, calle de Picavia, 1, bajo.

La Coruña, 20 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Jaime F. Castañeda.

1.033-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**

Nueva industria

Tipo c)

Don Luis Barceló Torres solicita autorización para instalar en Málaga una nueva industria de fabricación de malte, sucedáneo de café, con una capacidad de 100 kilogramos diarios. El capital a aplicar a la industria es de 50.000 pesetas.

No precisa importación de maquinaria ni de primeras materias.

Quien se considere perjudicado con esta nueva industria podrá reclamar en el plazo de ocho o quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, respectivamente, en el "Boletín Oficial" de la provincia o BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Delegación de Industria de Málaga, Avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 17 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José Castiñeyra,

1.009-O

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA**

Tramitándose expediente para cancelación de la fianza de don Antonio Moreno Sevilla, Notario que fué de Bujalance y antes de Cuevas de Vera, Cañete, Padrón e Hjar, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación, la formalicen ante este Colegio en plazo de un mes, a contar de la publicación de este edicto.

Sevilla, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano, José Balbuena.—El Secretario, Joaquín Muñoz Casillas,

334-O

**COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE**

Anuncio

Don Martín Rodríguez Pindado, en representación de doña María Jesús Ocampo Luis ha presentado escrito en este Decanato solicitando la devolución de la fianza que constituyó el Notario que fué de Murcia don Matías Ocampo Delgado, fallecido el 29 de agosto de 1937, quien sirvió también las Notarías de Orihuela, Teruel Avila e interinamente la de Villalón. En su virtud, se fija el plazo de un mes, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín

Oficial" de la provincia de Murcia, para formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio.

Albacete, 17 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano, Martín Perea Martínez.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

Anuncio

Don Hermann Cordeman, en nombre de la Compañía Limitada "Telefunken para Telegrafía sin Hilos de Berlín", solicita permiso para instalar en esta provincia una fábrica de receptores de radio para una capacidad de producción de 20.000 aparatos anuales, con anexo de un taller para la reparación de todas las estaciones y aparatos de marca "Telefunken" ya en uso en España.

La Compañía Telefunken organizará para tal fin una nueva Sociedad Española de carácter anónimo, a la cual otorgará todas sus patentes, concesiones, derechos y poderes para fabricar y vender productos de la marca "Telefunken", con un capital de 1.500.000 pesetas, de las cuales 180.000 pesetas serán aportadas en maquinaria para la instalación y 345.000 pesetas para importar, sin divisas ni compensación, el material necesario en piezas para la fabricación durante el período de un mes o de dos meses y medio, según sean las posibilidades para adquirir parte del mismo en el mercado nacional.

Los cupos mensuales del material a importar temporalmente por no ser factible su adquisición en España, se calculan en los casos más desfavorables en la forma siguiente:

Durante el primer año de producción de 338.000 pesetas/mes y de 140.000 pesetas/mes hasta el final del segundo año, correspondiente a material de condensadores con sus respectivas resistencias, válvulas especiales y ciertos accesorios para altavoces y caso de poder adquirir las válvulas de producción nacional se limitaría la importación a un cupo mensual de 74.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 20 de agosto de 1938, se abre información pública por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, por escrito, triplicado y debidamente reintegradas, en las Oficinas de esta Delegación, sitas en la Avenida del Generalísimo, número 407, planta baja.

Barcelona, 28 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll,

1.071-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

Anuncio

Don Manuel Polo Ferrer, domiciliado en Barcelona, calle de Joaquín Costa, núm. 22, ha solicitado autorización para instalar una nueva industria del tipo c), destinada a la fabricación de petacas, carteras, portamonedas y artículos similares de piel, con una capacidad de producción normal de 200 piezas semanales.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, se abre información pública por un plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio, para que las personas o entidades que se crean perjudicadas presenten las oportunas reclamaciones en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Martínez Moll,

1.070-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA**

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo original correspondiente al depósito en metálico necesario sin interés señalado con los números 35 de entrada y 12.196 de registro, importante 1.000 pesetas, que fué constituido en 23 de febrero del año actual por el señor Secretario del Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado de esta provincia en concepto de la efectividad de la finca prestada por Juan López Tirado, a favor del procesado José Fernández Escobar a disposición del Juzgado de Instrucción de dicho partido judicial y, teniendo ordenada la devolución de dicho depósito el expresado Juzgado de Instrucción, se anuncia el presente extravío de resguardo a fin de que puedan presentarse por las personas interesadas las reclamaciones que hubiere lugar, las cuales tendrán presente que transcurrido el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expedirá nuevo resguardo quedando nulo el original.

1.073-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA****Anuncio**

Don Enrique Keller, propietario de una industria de artículos de madera fina pulida establecida en Zarauz, solicita autorización para ampliar la misma instalando dos tornos automáticos y una sierra pequeña para la preparación de las plantillas; estos elementos de trabajo han de importarse y su valor es de 15.111 pesetas. Con la ampliación solicitada, la producción actual de botones de madera de 36 millares y perlas de madera de 150 millares, se elevará, respectivamente, a 48 y 220 millares mensuales.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta ampliación se presenten reclamaciones, por escrito y triplicado, sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa. Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 28 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.072-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Anuncio**

Don Vicente Cascón González, solicita autorización para montar en Sabadell una industria de tejidos de lana, con un capital de 500.000 pesetas (quinientas mil pesetas) aportado por el solicitante.

La maquinaria de dicha fábrica se compondrá de 20 telares, de los cuales 10 proceden de un traspaso efectuado por el industrial Juan Artigas, de Sabadell, 5, procedentes de la fábrica de S. García, de la misma ciudad, según declaración del solicitante, ya matriculados y funcionan con anterioridad al Glorioso Movimiento, y además 5 telares nuevos construidos por la casa A. Gregori, de Sabadell.

Para producir los 7.000 metros mensuales en calidades inferiores, serán precisos 2.000 Kgs. de estambre, 1.000 de lana y 500 de lana regenerada, de producción nacional.

La puesta en marcha de la fábrica podría tener lugar a fines de agosto próximo, ocupando 30 obreros y 4 empleados, que en su mayoría trabajaban a las órdenes del industrial Juan Artigas, propietario de los telares traspasados.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 20 de agosto de 1938, se abre información pública por un plazo de quince días, contados a

partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, por escrito, triplicado y debidamente reintegradas, en las Oficinas de esta Delegación, sitas en la Avenida del Generalísimo, número 407, planta baja.

Barcelona, 28 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.

1.065-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA****Anuncio**

Habiendo solicitado don Francisco Simó Duato, autorización para ampliar la industria de fábrica de medias y calcetines de Canals, instalando 15 máquinas, que producirán unas 30 docenas cada turno de ocho horas, necesitando importar agujas, planas, accesorios, etc., de procedencia alemana, por un importe de 2.000 pesetas anuales, empleando a diez obreros; de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, relativo a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, se abre información pública, por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en esta Delegación (Conde de Altea, núm. 19), las objeciones que se formulen.

Valencia, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León y Monforte. (Exp. núm. 220, SS).

1.046-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA****Anuncio**

Habiendo solicitado don Francisco Raga Quiles, autorización para instalar una industria destinada a la fabricación de abarcas de goma de neumáticos, en la Carretera de Madrid, núm. 12, en Benetuser (Valencia), con un radio de acción que abarcará a toda España y empleando cuatro obreros y dos aprendices para fabricar unos veinticinco pares diarios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, relativo a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, se abre información pública por espacio de 15 días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo pre-

sentarse en esta Delegación, Conde de Altea, núm. 19, las objeciones que se formulen.

Valencia, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León y Monforte.

1.047-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA****Anuncio**

Habiendo solicitado don José Niños Guillén, autorización para instalar en Valencia C/ de Juan de Celaya, núms. 15 y 17, una industria destinada a la transformación de diversas materias en abonos orgánicos y mixtos, con destino a la agricultura y radio de acción en todo el territorio nacional; con una producción de unos 10.000 sacos anualmente, instalando una cernedora, un triturador, un motor eléctrico y un autoclave, para trabajar doce obreros, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, relativo a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, se abre información pública por espacio de 15 días, a partir de la fecha de publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en esta Delegación (C/ Conde de Altea, núm. 19), las objeciones que se formulen.

Valencia, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León y Monforte.

1.048-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**

Habiendo presentado en esta Delegación de Industria don Aurelio González Navarro instancia solicitando autorización para instalar en el pueblo de Bailén una destilería para la obtención de aceites esenciales derivados de plantas silvestres (romero, tomillo, etc.) para una producción de 11 litros diarios. Capital, 3.000 pesetas. Se abre información pública por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan presentar ante esta Delegación de Industria, las reclamaciones que estimen oportunas.

Jaén, 14 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Echagü.

1.050-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**

Habiendo presentado en esta Delegación don Inocente Fe Jiménez solicitud para instalar una industria ambulante de destilación de aceites esenciales de plantas aromáticas silvestres con una sección de perfumería y de preparado de jabones de tocador, empleando pasta de jabón de la industria nacional; con un capital de 10.000 pesetas y producción anual de unos cuatro mil kilos; en los términos de Jimena, Torres y Bélmez de la Moraleda.

Se abre información pública por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan presentar ante esta Delegación de Industria, las reclamaciones que estimen oportunas.

Jaén, 20 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Echagü.

1.051-O

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS****Edicto**

La Junta Administrativa celebrada bajo mi Presidencia en esta Aduana, el día 20 de los corrientes, para ver y fallar el expediente de Defraudación núm. 6/939, instruido con motivo aprehensión de tejidos, efectuada por Carabineros en Algeciras el día 12 de enero del año en curso, al súbdito marroquí Mohamed Ben Mohamed Mizian, de la Kabilia de Beni Bu Ifrur, natural de Melilla, mayor de edad, de estado casado, de profesión comerciante, ha acordado por unanimidad:

1.º Que los hechos denunciados, revisten los caracteres de una falta de defraudación prevista y penada en el caso 3.º del artículo 8.º en relación con el 12 de la Ley de contrabando y defraudación.

2.º Que es responsable de la citada falta, en concepto de autor, Mohamed Ben Mohamed Mizian.

3.º Que en los hechos, concurre la circunstancia atenuante 4.ª del artículo 16 del mencionado texto legal.

4.º Que siendo el importe del aforo oficial de los géneros aprehendidos de 457,81 pesetas, procede imponer a Mohamed Ben Mohamed Mizian, la multa del triple del mismo, o sea, mil trescientas setenta y tres pesetas con cuarenta y tres céntimos, mínimo de la señalada en la Ley, la que de no hacerla efectiva, y en el caso de que resultara insolvente, de-

berá sufrir la prisión subsidiaria correspondiente, que determina el artículo 27 en analogía con el 112 de la repetida Ley. Igualmente se acuerda se de a los géneros intervenidos, su aplicación reglamentaria, y

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores".

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del mencionado reo Mohamed Ben Mohamed Mizian, a quien se le advierte el derecho que tiene de interponer contra dichos acuerdos, recurso de alzada para ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de tres meses, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este edicto, y asimismo la obligación de hacer efectiva en metálico en la Caja de esta Junta la multa que le ha sido impuesta, en el término de quince días, también hábiles y la que tan pronto haga efectiva le serán devueltos los géneros intervenidos y de no verificarlo quedará sujeto a las responsabilidades consiguientes.

Algeciras, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente de la Junta Administrativa, Manuel San Martín Casals.

1.052-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA**

Don Juan Sánchez Fuentes, vecino de Martín de Yeltes (Salamanca), solicita autorización para instalar una industria de perfumería, para la elaboración de champú, cremas, pomadas, polvos de tocador, jabón en polvo para afeitar, y otros, con una producción por el momento de unos 35.00 sobres y cajas de cartón, principalmente de champú, polvos y jabón en polvo.

Quien se considere perjudicado con la presente instalación, puede reclamar en escrito triplicado, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Lucas Fernández Tapia.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA****Ampliación de Industria Nueva Industria****Tipo c)**

Don Rafael Arnal Montes, Plaza de José Antonio, núm. 10, Zaragoza, solicita autorización para ampliar su industria de fabricación de café-malte

"Kaff", con las siguientes características:

Capital a invertir.—25.000 pesetas.  
Emplazamiento.—Zaragoza.

Maquinaria de ampliación.—Una bola cerrada de 83 cm, con su enfriadora.

Núm. de obreros.—3 obreros.

Producción.—500 kgs. diarios.

Quien se considere perjudicado por ello, presentará reclamaciones escritas en la Delegación de Industria de Zaragoza, Plaza de Aragón, núm. 8, dentro del plazo de 15 días de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, José Pueyo.

1.054-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Grupo c)**

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto último.

Don Enrique Pagnon Chazal y don Néstor Jaute, domiciliados en José Santacana, 20, Algeciras y San Oropio, 18, Madrid, respectivamente, solicitan autorización para instalar una fábrica de hojas de sierra para metales. Su producción prevista se estima en 5.000 hojas diarias.

Se proyecta instalar:

Una cizalla a motor, una máquina lefresar dientes, una máquina de triscar, una máquina de marcar, una prensa escéntrica, un útil para ondular, tres útiles para cortar y punzonar, ocho juegos de fresas, una máquina de afilar fresas, una sierra de arco para metales, dos electromotores con sus aparatos auxiliares, una máquina de taladrar pequeña, un torno paralelo de 1,50 m. entre-puntos, un horno automático para temple, un ventilador para temple, una bomba de circulación para aceite, un horno de revenido al baño de sal, un ventilador para ídem. Todo ello ha de importarse de Alemania.

Las reclamaciones que cualquier persona o entidad crea oportuno producir en relación con esta instalación, se presentarán ante esta Delegación de Industria por triplicado y debidamente reintegradas dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha en que esta publicación aparezca.

Madrid, 20 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

1.058-O

# ANUNCIOS PARTICULARES

## SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

Madrid

Primera relación de las denuncias formuladas por los tenedores de títulos emitidos por esta Sociedad, de los comprendidos en los casos del artículo primero, de la Ley de 1 de junio de 1939, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la misma:

114 Acciones Preferentes, números 1.954 al 2.035, 2.293 al 2.297 y 2.828 al 2.854, de doña María Cruz del Toro Rodríguez.

43 Acciones Ordinarias, números 771 al 805 y 2.543 al 2.550, de doña María Cruz del Toro Rodríguez.

4 Acciones Ordinarias, números 2.399 al 2.400, de doña Enriqueta Belmonte Viguera.

4 Acciones Ordinarias, números 2.405 al 2.406, de doña Remedios Belmonte Viguera.

4 Acciones Ordinarias, números 2.386 al 2.389, de doña Rosa Belmonte Viguera.

Lo que se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la primera inserción del mismo en "Ya", de Madrid, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se solicitará del Juzgado la autorización para expedir los correspondientes duplicados de los citados títulos, anulando los primitivos y quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Sociedad de Utensilios y Productos Esmaltados, El Consejero Delegado.  
1.852-P.

## BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 105.750, de pesetas nominales 100.000, en Deuda Amortizable 5%, 1927, con impuesto, expedidos por esta Sucursal en 22 de marzo de 1929, a favor de don Antonio Pujol Figueras, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique den-

tro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Correo Catalán", según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.  
1.752-P.

## BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito Necesario, número 7.415, de pesetas nominales 15.000, en Deuda Perpetua Interior 4%, expedidos por esta Sucursal en 16 de mayo de 1936, a favor de don Ramón Palmés y Simó, a disposición de la Dirección General del Notariado, se anuncia al público por única vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Correo Catalán", según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.  
1.752-P.

## BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles, números 98.492, 98.503, 110.321 y 113.953, de pesetas nominales 20.000, 10.000, 10.000 y 10.000, respectivamente, en Deuda Amortizable 5%, 1927, sin impuesto; Obligaciones M. Z. A 6%, serie 1; Bonos Exposición Internacional de Barcelona 6%, y Cédulas del Banco de Crédito Local 5%, 1928, expedidos por esta Sucursal en 12 de mayo de 1927, 22 de julio de 1930 y 9 de octubre de 1931, a favor de don Antonio Oriol Serrano, se anun-

cia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Correo Catalán", según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.  
1.752-P.

## COMPANIA VALENCIANA DE MEJORAS URBANAS

Barcelona

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 1 de junio del año en curso, se hace pública la denuncia formulada a esta Compañía de los títulos emitidos por la misma, que fueron sustraídos a su legítimo propietario, a fin de que pueda formularse en el periodo de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las oposiciones pertinentes por parte de quienes se crean con derecho para ello, debiendo hacerse constar que, transcurrido el citado plazo, será remitida toda la documentación al Juzgado de Primera Instancia, para recabar la autorización correspondiente para declarar nulos y sin valor los referidos títulos y la expedición de los correspondientes duplicados:

Obligaciones 6%, libres de impuestos, de valor nominal 500 pesetas.

Don José Rosas Alseda, 2 Obligaciones, números 6.200 y 0026.

Barcelona, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Compañía Valenciana de Mejoras Urbanas: El Consejero, J. Miquel.  
1.753-P.

## BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Sucursal de Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 2.772, comprensivo de pesetas nominales 10.000, 4%, Deuda Perpetua Interior, a nombre de don Augusto Heeren y González de Candamo, se anuncia al público para que pueda hacerse la reclamación correspondiente por quien se crea con

derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicado de dicho resguardos, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.

1.101-P

1-14-8-39-

## BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Sucursal de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms. 342, 343, 344 y 345, comprensivos de Florines holandeses nom. 2.000, Renta Húngara oro (Caisse Commune), GM. nom. 500 5/8% Hamburger Hyp. Bank liq. Gold Ffd. con justificantes para tomar parte en repartos futuros, RM. nom. 40 Acciones Deutsche Bank & Disconto Ges. y Ltsg. nom. 60, 5%, Empréstito Chino Hukwang Railway 1911, German Issue, respectivamente, todos ellos a nombre de doña Emilia Sánchez y Sancha, como usufructuaria y nudopropietaria de la Sociedad Protectora de Niños, Refugio de Niños Desamparados e Incurables de Madrid, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues, transcurrido dicho plazo, este establecimiento expedirá duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.

1.102-P

1-14-8-39

## BANCO DE ESPAÑA

Zaragoza

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario de este Banco, núm. 1.944, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Interior al 4%, constituido el 6 de diciembre de 1929 por don Joaquín Ortega Briongos, como fianza para garantizar el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales, a disposición del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza, se anuncia al público para que quien se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, desde

la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal procederá a expedir duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, M. Bernat.

1.104-P.

## LA CASUALIDAD, S. A.

Puente-Genil

ANUNCIO

Don Francisco Reina Framis, propietario de cinco Acciones de esta Sociedad, marcadas con los números 329, 346, 349, 371 y 644, comunica la desaparición de las mismas, lo que se hace público a instancia del interesado, anunciándose tres veces, con intervalo de diez días, de una a otra publicación, para que puedan expedirse nuevos títulos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de nuestro Reglamento social.

Es primera inserción.

Puente Genil a 25 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por "La Casualidad, S. A.": El Director-Gerente, L. Reina.

1.219-P

1-14-8-39

## LA CASUALIDAD, S. A.

Puente-Genil

ANUNCIO

Don Alfredo Lemonier Tinoco, propietario de setenta y seis Acciones de esta Sociedad, marcadas con los números 142 al 172, 220 al 225, 263, 266, 350 y 490 al 517, comunica la desaparición de las mismas, lo que se hace público a instancia del interesado, anunciándose tres veces, con intervalo de diez días, de una a otra publicación, para que puedan expedirse nuevos títulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de nuestro Reglamento Social.

Es primera inserción.

Puente Genil a 25 de junio de 1939. Año de la Victoria.—Por "La Casualidad, S. A.": El Director-Gerente, L. Reina.

1.219-P

1-14-8-39

## BANCO ARAGONES DE CREDITO

Zaragoza

Habiendo sufrido extravío, en poder de los interesados, las libretas de Caja de Ahorros números 157, 166 y 962, expedidas por este Banco a favor de los señores don Sebastián Romero Radigales, don Vicente Romero y Valenzuela y don José Romero Radigales y doña María Valenzuela de Urzáiz, respectivamente, todos ellos de Villa Elena (Graus), lo ponemos en conocimiento del público, por medio de este anuncio, para quien se crea con derecho pueda reclamar en estas Oficinas (Coso, 55), en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio; pasado este plazo, se procederá a la anulación de dichas libretas, expidiéndose otras nuevas y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 6 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor Pardo Lanuza.

1.220-P.

## BANCO HISPANO-SUIZO PARA EMPRESAS ELECTRICAS

Plaza de Canalejas, 3. 1.º-Madrid

Hace público, a los efectos del artículo cuartito de la Ley de 1 de junio de 1939, sobre "Declaración de nulidad y expedición de duplicado de determinados títulos al portador emitidos por Entidades domiciliadas en España", que por don Emilio Davila, Conde de Guadiana, le han sido denunciadas las siguientes Acciones de este Banco:

200 (doscientas) Acciones de 500 pesetas nominales, números 3.541/740, 50 (cincuenta) partes de fundador, sin valor nominal, números 881/950.

Se advierte a cuantos pretendieren formular oposición de que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de las Acciones relacionadas y expedición de los oportunos duplicados.

Los que no habiendo formulado, en su día, oposición, estimen lesionados sus derechos por la expedición y entrega del duplicado, podrán ejercitar contra aquél a cuyo favor se hubiera expedido las acciones que puedan corresponderle.

Madrid, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Hispano Suizo: Para empresas eléctricas, F. Cobos, F. Muñoz.

1.099-P.

**THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES**

(La Equitativa de los Estados Unidos)

Habiendo sufrido extravío la póliza núm. 1.782.195, emitida por esta Sociedad en Nueva-York, con fecha 18 de septiembre de 1912, sobre la vida de don Salvador de Coya y Cabioces, por el capital de 10.000 pesetas, bajo el plan vida entera, con fecha de registro de 22 de agosto de 1912, se anuncia por el presente que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección, en Madrid, de la expresada Sociedad, establecida en el Paseo de la Castellana, número 12, entresuelo, izquierda, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes, y se extenderá un duplicado de la misma.

1.216-P.

**BANCO CENTRAL**

Sucursal de Málaga

El Banco Central, Sucursal de Málaga, expidió, en fecha 9 de julio de 1934, y a favor de don Gregorio Morante Repecho y doña Rafaela Bermejo Padilla, indistintamente, con el número 12.849/663, un resguardo de depósito, transmisible, comprensivo de siete Obligaciones 6% serie C, de Eléctrica Malagueña, S. A.

Habiéndose solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que, si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de un mes, a partir de la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exento este Banco de toda responsabilidad.

Málaga, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Antonio Hurtado Sánchez.

1.217-P.

**BANCO HERRERO**

Oviedo

Habiendo sido extraviados, en poder de la interesada, los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a favor de doña Leandra Gudín García, se hace

público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte.

Núm. 34.234, comprensivo de 1.500 Ptas. noms. Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuesto en 3 títulos serie A., núms. 555.381/3.

Núm. 36.754, comprensivo de 1.500 Ptas. noms. Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuestos, en 3 títulos serie A., núms. 319.454, 350.873/4.

Oviedo, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero. El Director General, Julián Hidalgo.

1.192-P

**COLONIZADORA DE LA GUINEA CONTINENTAL, S. A. "COGUISA"**

Barcelona

Se hace público por mediación del presente anuncio, que don Agustín Falgueras Ferrer, ha denunciado a esta empresa el extravío de 250 acciones, números 12.626/630, 12.686/700, 12.901 a 13.000, 20.581/600, 21.571/680, ambos inclusive.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.748-P

**COLONIZADORA DE LA GUINEA CONTINENTAL, S. A. "COGUISA"**

Barcelona

Se hace público, por mediación del presente anuncio, que don Camilo Pereira Renda ha denunciado a esta empresa el extravío de 70 acciones, números 25.051 al 25.100, ambos inclusive.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, ad-

virtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.748-P

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PEÑARROYA Y PUERTOLLANO**

En virtud de la disposición de la Orden de 25 de junio último, convoco a Junta General Extraordinaria de esta Compañía, que se celebrará en su domicilio social, calle de Alfonso XII, 50, el día 31 del próximo mes, a las once horas, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Rendición de cuentas al terminar su misión, por el gestor judicialmente nombrado de esta Compañía.

2.º Reconstitución de las órdenes estatutarias de esta Compañía.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta habrán de acreditar su calidad con arreglo a las disposiciones de los Estatutos y a las disposiciones legales en vigor.

Zarautz, a 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—(Firma ilegible).

1.858-P.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Pozoblanco

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados la libreta de ahorro número 171, expedida por la Sucursal de Viso de los Pedroches, a nombre de Pablo Ramírez Morales y José Ramírez Castellanos, indistintamente con un saldo al día 31 de mayo de 1939 de pesetas 200,79 (doscientas con 79), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada antes del día 31 de julio de 1939, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de sus titulares, quedando exento de toda responsabilidad.

Pozoblanco, a 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Vela Sánchez.

1.204-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que se detallan a continuación:  
Trans. núm. 129.824 de Pt as. nom. 100.000 en Deuda Amortizable 5%, 1927 sin impuesto

Intrans.	"	181.458	"	"	29.500	"	Oblgs. F. C. Norte España 5½%
"	"	181.459	"	"	20.000	"	Oblgs. Unión Eléctrica Cataluña
"	"	181.460	"	"	2.500	"	6%
"	"	181.474	"	"	15.000	"	Banco Crédito Local de España 6% 1932
"	"	181.475	"	"	25.000	"	Energía Eléctrica Cataluña 6% 1932
"	"	181.477	"	"	27.500	"	"
"	"	181.478	"	"	12.500	"	" 1928
"	"	181.479	"	"	2.500	"	" 1928
"	"	181.481	"	"	15.000	"	Maquinista Terrestre y Marítima
"	"	181.510	"	"	12.500	"	Barcelona Tracción Light and Power
"	"	181.511	"	"	12.500	"	"
"	"	181.517	"	"	25.000	"	Ayuntamiento de Málaga 6%
"	"	181.521	"	"	1.500	"	Bonos Catalana Gas y Electricidad
"	"	181.522	"	"	500	"	"
"	"	181.523	"	"	4.500	"	"
"	"	181.524	"	"	500	"	"
"	"	181.527	"	"	1.500	"	"

expedidos por esta Sucursal en 16 de enero de 1936, 13 de abril de 1933 y 12, 13 y 19 de abril de 1934, a favor de doña Carmen Ferrer-Vidal Soler (Marquesa, viuda de Monsolis), se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo

de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho

plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.  
Barcelona, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, P. Zubeldia. 1732-P.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Pozoblanco

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados la libreta de ahorro número 145, expedida por la extinguida Sucursal de Belalcázar, a nombre de Eustaquia Blanco García-Risco y Manuel Vicioso Lorenz, indistintamente con un saldo al día 31 de mayo de 1939, de pesetas 2.067,01 (dos mil sesenta y siete y un céntimo), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en periódico "Azul", de Córdoba, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada antes del día 31 de julio de 1939, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de sus titulares, quedando exento de toda responsabilidad.

Pozoblanco, a 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Vela Sánchez. 1.205-P

extinguida Dependencia de Hinojosa del Duque, a nombre de Pedro Zamorano Pérez, con un saldo al día de hoy de pesetas 4.908,35 (cuatro mil novecientos ocho y treinta y cinco céntimos), se hace público el extravío por medio de este anuncio que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada antes del día 1.º de agosto de 1939, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Pozoblanco, a 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Vela Sánchez. 1.205-P

R. O. de 27 de marzo de 1915, advirtiéndose que si no se presenta reclamación justificada dentro de los 30 días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial" de la provincia, "Boletín Oficial de Seguros y Ahorro" y en un diario de Toledo, será considerado anulado el original primero, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad.

Madrid, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por la "Sud América": El Delegado Director General para España, Gaspar Escuder. 1.116-P.

**LA "SUD AMERICA"**

Compañía de Seguros sobre la Vida

Extravío de póliza

AVISO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el original de la póliza número 96.628 (noventa y seis mil seiscientos veintiocho), a nombre del asegurado don Bruno Nieto Pérez, fecha inicial 24 de mayo de 1935, póliza no cedida ni traspasada, se hace público, en cumplimiento de la

**SOCIEDAD ANONIMA "AGUAS DEL GEVORA"**

Badajoz

Con esta fecha denuncia don Julio Rincón Giménez, en nombre y representación de don Antonio Atienza Salas, el extravío de dos Acciones, de la emisión de 15 de febrero de 1931, de 500 pesetas nominales cada una, señaladas con los números 1.962 y 1.963, propiedad, ambas, de dicho señor Atienza Salas.

Lo que se anuncia al público, por que si en el término de tres meses, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el pe-

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Pozoblanco

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado la libreta de ahorro número 990, expedida por nuestra



médico local "Hoy", no le hubiere sido notificada la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Badajoz, a 28 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Alfonso Giménez.

1.129-P.

### S. A. GEMAS

Málaga

#### ANUNCIO

De acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio actual, se anuncia el extravío de las siguientes Acciones al portador, de quinientas pesetas cada una, de la "Sociedad Anónima Gemas", domiciliada en Málaga.

28, designadas con los números 91 a 100, 216 a 225, 261, 262, 276, 277, 332 a 335, denunciadas a dicha Sociedad antes de la vigencia de la citada Ley por su propietario desposeído don José Rodríguez Spiteri, y

25, designadas con los números 143 a 152, 206 a 215, 272, 340 a 343, denunciadas a dicha Sociedad antes de la vigencia de la citada Ley por su propietaria, desposeída, doña Carmen Campos Foltalva.

Y se advierte que, si en el término de tres meses de la inserción del anuncio en este BOLETIN OFICIAL no lo hubiere sido notificado a la Entidad emisora la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de oportunos duplicados.

1.213-P.

### COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE

Delegación General para España:  
Madrid, Pl. de la Lealtad, 2.

Habiéndose extraviado el apéndice núm. 1 de rehabilitación de la póliza núm. 532/627.752, que libró la "Compagnie D'Assurances Generales Sur La Vie", a don José Salazar Velasco, de Murcia, por el capital de 10.000 pesetas, bajo el plan Mixto, 20 años, sin participación en los beneficios, siendo las fechas de la póliza y del apéndice de 21 de octubre de 1932 y 16 de diciembre de 1935, respectivamente, se hace constar por medio del presente anuncio que si el citado apéndice no fuese presentado en la Delegación General para Espa-

ña de la Compañía en el término de treinta días, a contar desde esta fecha, se emitirá un duplicado del mismo.

Madrid, 22 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Compañía: El Delegado General y Director para España (por poder), D. del Rey.

1.215-P.

### SOCIEDAD GENERAL DE AUTOBUSES VALENCIA, S. A. "SOGEA"

Valencia

Habiéndole sido sustraídas, durante la dominación roja, a don Felipe Batlló Godó, de Barcelona, de su domicilio particular, Paseo de Gracia, 43, 276 Acciones de esta "Sociedad General de Autobuses, Valencia, S. A., SOGEA", de 500 pesetas nominales cada una, números 2.341 al 2.516 y 7.301 al 7.400, con cupón número 1 y siguientes, se pone en general conocimiento, con la advertencia de que, si transcurrido el plazo de tres meses, a partir de esta publicación, no se presenta reclamación alguna en contra, se procederá a la anulación de los referidos títulos y se expedirán los oportunos duplicados con arreglo a la Ley.

Valencia a 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, Manuel Adiert.

1.754-P.

### COMPANIA FABRIL DE CARBONES ELECTRICOS, S. A.

Barcelona

Se hace público, por medio del presente anuncio, que los herederos de don Enrique Salvans y Armengol, y en su nombre doña María Esperanza Salvans, ha denunciado a esta Sociedad el extravío de las 449 Acciones de números: 82 a 89, 204 a 288, 496 al 500, 781 y 782, 783 al 800, 937 al 968, 3.602 al 3.701, 3.702 al 3.776, 1.101 al 1.119, 1.018, 1.060 al 1.062, 1.064, 911 al 935, 691 al 700, 436 al 450, 701, 751 al 753, 747, propiedad de su padre don Enrique.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, advirtiendo que, si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, José Claret Asols.

### UNION ESPAÑOLA, COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Espos y Mina, 1.—Madrid

Habiendo sufrido extravío el original de la póliza núm. 15.225, expedida por esta Compañía el 8 de febrero de 1936, sobre la vida de don Francisco de Asís Serra Trench, se hace público el hecho por el presente anuncio, advirtiéndose que, una vez transcurridos treinta días sin que se haga reclamación alguna a las Oficinas de la Compañía, en Madrid, ésta procederá a emitir un duplicado del ejemplar perdido, el cual será considerado desde entonces como nulo y carente de todo valor.

Madrid, 21 de junio de 1939.—Año de la Victoria.

1.212-P.

### BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviados, en poder de la interesada, los resguardos de depósito en este Banco que a continuación se detallan, a favor de doña María Asunción González Sánchez, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos sin responsabilidad por nuestra parte.

Núm. 21.496, comprensivo de 17.000 Ptas. noms. Deuda Amortizable 5% 1927, con impuesto, en 24 títulos serie A., núms. 67.102/7, 67.217/30, 67.427/9, 311.724 y una serie C., número 88.598.

Núm. 26.607, comprensivo de 5.000 Ptas. noms. Deuda Amortizable 5% 1927, con impuesto, en 10 títulos serie A., núm. 311.550/9.

Núm. 21.493, comprensivo de 15.500 Ptas. noms. Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuesto, en un título serie A., núm. 573.547; 2 serie B., números 195.618/9, y 2 serie C., números 166.135/6.

Núm. 21.611, comprensivo de 2.000 Ptas. noms. en 4 Obligaciones 5% Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción, núms. 3.404, 4.139/41.

Núm. 22.532, comprensivo de pesetas noms. 5.000 en 10 Obligaciones 6% Confederación Hidrográfica del Ebro, núms. 47.186/95.

Num. 29.154, comprensivo de 5.000 Ptas. noms. en 10 cédulas 6% Banco Hipotecario de España, números 812.241/50.

Núm. 32.855, comprensivo de 2.500 Ptas. noms. en 5 acciones preferentes 7% Compañía Telefónica Nacional de España, núms. 313.532/6.

Núms. 20.955, comprensivo de 2.000 Ptas. noms. Deuda Amortizable 5% 1928 en 4 títulos serie A., números 237.283/4, 241.885, 242.280, convertida en Deuda Amortizable 4% 1935 en 4 títulos serie A., núms. 307.421/4.

Oviedo, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero. El Director General, Julián Hidalgo.

1.193-P

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

#### Pozoblanco

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados la libreta de ahorro número 1.244, expedida por esta Sucursal, a nombre de José Blanco Murillo y Antonia Blanco Ríos, indistintamente con un saldo al día 31 de mayo de 1939, de Ptas 16.000 (dieciséis mil), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiéndose que no presentarse reclamación justificada antes del día 2 de agosto de 1939, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de sus titulares, quedando exento de toda responsabilidad.

Pozoblanco, a 28 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Luis Vela Sánchez.

1.204-P

### BANCO CENTRAL

El Banco Central, Sucursal de Mora de Toledo, expidió en fecha 22 de marzo de 1935, el resguardo de seis títulos Obligaciones del Tesoro al 4 1/2%, números 6.667 hasta el 6.672, serie B., y emisión 1934, a favor de doña Ursula Freixa y Laveissiere.

Habiendo solicitado la interesada un duplicado del citado resguardo, por extravío del primero, se anuncia al público, por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de un mes, a contar de la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado, quedando anulado el primitivo y exento este Banco de toda responsabilidad.

Mora de Toledo, a 23 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director.

1.088-P.

### COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

#### Madrid

Habiéndose extraviado el original de la Póliza de vida núm. 9.449/E, emitida por la "Compañía Adriática de Seguros", domiciliada en Madrid, Pl y Margall, 17, a nombre de don Jorge Bernstein Díaz Alvarez, con residencia en Madrid, Orfila, 5, se hace constar por el presente anuncio que si no fuera hallado el ejemplar extraviado en el término de treinta días, a contar de esta fecha, quedará nulo y sin valor alguno, procediendo la "Compañía Adriática de Seguros" a emitir un duplicado del mismo.

Madrid, 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—

1.075-P.

### THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

Habiendo sufrido extravío la póliza núm. 2.192.090, emitida por esta Sociedad en Nueva York, con fecha 1 de noviembre de 1916, sobre la vida de don Joaquín García Marcili, por el capital de 7.500 pesetas, bajo el plan ordinario de vida entera, con fecha de registro de 17 de septiembre de 1916, se anuncia por el presente que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección, en Madrid, de la expresada Sociedad, establecida en la Avenida del Generalísimo, núm. 12, entresuelo, izquierda, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor, ni efecto alguno, en todas partes, y se extenderá un duplicado de la misma.

Alicante, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.

1.085-P.

### COMPANIA ROCA-RADIADORES, S. A.

#### Barcelona

Se ha denunciado a esta Compañía la sustracción de las Acciones siguientes:

Por don José Roca y Soler, 1.494 Acciones, serie B, números 1.497 al 2.990.

Por don Matías Roca y Soler, 1 Acción, serie B, núm. 501.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 1 de junio último se publica el presente anuncio al objeto de que las personas interesadas puedan formular oposición dentro del término de tres meses, a contar desde

la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin haberse anunciado oposición, se acudirán al Juzgado solicitando autorización para anular los referidos títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Barcelona, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—C.ª Roca-Radiadores, S. A.: El Gerente (ilegible).

1.751-P.

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

#### Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada doña María del Socorro Carreño Alonso, los resguardos de depósito en este Banco, expedidos por los Sres. Masaveu y Cia., número 9.181, de fecha 9 de enero de 1914, por Ptas 1.500 noms. de Deuda Perpetua 4% Interior, en 3 títulos serie A., números 661.525/27; el resguardo número 8.747, comprensivo de otro del Banco de España, Oviedo, número 37.455, de Ptas. 20.500 noms. 4% Interior, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 27 de julio próximo, pues transcurrido el plazo, este Banco procederá a anular dichos resguardos y expedirá otros, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Angel López Hita.

1.206-P

### COMPANIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACION MECANICA DEL VIDRIO

#### (Procedimientos Libbey-Owens) S. A

Don Isidro Solá Martí, vecino de Navés (Lérida), con fecha 19 de julio de 1939, ha denunciado a esta Compañía emisora la desaparición de 4 Obligaciones núms. 2.137 al 2.139 y 7.045.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndose de que, si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificado a esta Compañía, Muntaner, 321, bajos, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas Obligaciones.

gaciones y expedición de los duplicados oportunos.

Barcelona, 31 de julio de 1959.—Año de la Victoria.—El Consejero-Delegado.  
1.746-P

## BANCO HERRERO

### Oviedo

Habiendo sido extraviado en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco que a continuación se expresan, a favor de don Pedro Alejandro García Martínez, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos sin responsabilidad por nuestra parte.

Núm. 32.870, comprensivo de 1.500 Ptas. noms. de Amortizable 5% 1927, sin impuesto, en 3 títulos serie A., núms. 525.693/5.

Núm. 34.232, comprensivo de 500 Ptas. noms. Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuesto, en un título serie A., núm. 556.401.

Núm. 34.254, comprensivo de 500 pesetas noms. Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuestos, en 1 título, serie A., núm. 556.404.

Oviedo, 5 de julio de 1959.—Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero. El Director General, Julián Hidalgo.  
1.192-P

## BANCO HERRERO

### Oviedo

Habiendo sido extraviados, en poder de la interesada, los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a favor de doña Emilia González Sánchez, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos sin responsabilidad por nuestra parte.

Núm. 29.153, comprensivo de 6.000 Ptas. noms. en 12 cédulas 6% Banco

Hipotecario de España, números 812.229/40.

Núm. 37.380, comprensivo de 3.000 Ptas. noms. en 6 cédulas 6% Banco Hipotecario de España, números 75.644/6, 600.538/90.

Núm. 37.379, comprensivo de 2.500 Ptas. noms. en 5 Obligaciones 6% Saltos del Alberche, números 41.630 a 4.

Oviedo, 5 de julio de 1959.—Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero. El Director General, Julián Hidalgo.  
1.193-P

## PRODUCTOS LACTEOS, S. A.

### Manlleu

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto, párrafo segundo, de la Ley de 1 de junio pasado, sobre expedición de duplicados de determinados títulos, se recuerda que en el número 187 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 6 de julio próximo pasado, publicó esta Compañía la relación de las Acciones por ella emitidas, cuyo extravío le había sido denunciado por los propietarios desposeídos, al amparo del artículo primero, apartado b) de la propia Ley.

El plazo para formalizar oposición termina el día 6 de octubre del corriente año, pasada cuya fecha, sin mediar oposición, se solicitará del Juzgado autorización para anular los títulos extraviados y expedir los oportunos duplicados.

Manlleu, 7 de agosto de 1959.—Año de la Victoria.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, J. Coll.  
1.749-P.

## UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

### Barcelona

Esta Sociedad hace público que, amparándose en los preceptos de la Ley de 1 de junio último, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la misma sobre declaración de nulidad y expedición de títulos al portador emitidos por Entidades domiciliadas en España, le han sido presentadas las siguientes denuncias por desposesión o extravío de los Valores que a continuación se expresan, emitidos por esta Sociedad "Unión Vidriera de España".

Don Cristóbal Alcón.—100 Acciones, serie A, números 22.362 al 401 y 22.972 al 23.051.

Doña Dolores San Millán Ferrer... 34 Acciones, serie A, números 26.248 al 26.281.

Don Rafael Fayos Tortosa.—100 Acciones, serie A, números 17.388 al 90, 17.396 al 17.484 y 17.535 al 17.539.

Don Celestino Cailá. — 50 Acciones, serie A, números 21.012 a 21.061.

Doña Soria Pérez, viuda de Escudero... 20 Acciones, serie A, números 9.708 al 9.727.

Don Arturo Farrés de Riquer.— 60 Acciones, serie B, números 5.667, 5.711 al 5.730, 6.147 al 6.150, 6.663, 6.666, 6.669, 6.734 al 6.747 y 8.781 al 8.798.

Don Juan Renom Seguí.—215 Acciones, serie A, números 9.068 al 9.107, 17.694 al 17.804 y 17.825 al 17.888; 10 Acciones, serie B, números 6.471 al 6.480.

Don Celestino Sanz Galán... 10 Acciones, serie A, números 4.993 al 5.002.

Don Luis Mayor Ruiz.—50 Acciones, serie B, números 4.505 al 4.553 y 4.713.

Sras. Alfaro y Compañía, S. en C. 30 Acciones, Serie A, números 8.558 al 8.587.

Por doña Teresa Mensa.—317 Acciones, serie B, números 2.001 al 2.500, 6.152 al 6.160 y 6.551 al 6.558.

Don Valentín de Céspedes y de Céspedes.—500 Acciones, serie A, números 1.890 al 19.406; 21 Acciones, serie B, números 4.207 al 4.217 y 4.495 al 4.504; 57 Obligaciones, números 134, 185, 193, 194, 197, 198, 200, 205, 204, 206, 207, 214, 216, 219, 226, 227, 229, 764, 769, 771, 776, 780, 786, 789, 793, 799, 801, 895, 898, 899, 913, 950, 955, 956, 959, 960, 962, 964, 965, 3.324, 3.325, 3.327, 3.329, 3.332, 3.333, 3.370, 4.631, 4.639, 4.640, 4.643, 4.652, 4.657, 4.658, 4.659, 4.663, 4.678 y 4.682.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, advirtiendo que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la consiguiente autorización para la anulación de los citados títulos y expedición de los oportunos duplicados, quedando esta Empresa exenta de responsabilidad.

Barcelona, 1 de agosto de 1959.—Año de la Victoria.  
1.750-P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra don Emilio Carles-Tolra Amat, calle Vergara, 9 y 11, en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional, por lo que, todas cuantas personas tengan conocimiento de cuál haya sido la conducta política y social del mencionado inculpa-do, así como cuáles sean los bienes de su pertenencia, está en la obligación de ponerlo en conocimiento de este Juzgado o del correspondiente al que tenga su domicilio el declarante, haciéndose saber, además, que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable retendrá la tramitación ni fallo del expediente.

Dado en Barcelona 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Salvador Heredia. P. S. M. El Secretario, Eugenio Blázquez.

1.083-A-J

## JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra don Daniel Mangrane Escardó, con domicilio en Paseo de Gracia, 85, en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional, por lo que todas cuantas personas tengan conocimiento de cuál haya sido la conducta política y social del mencionado inculpa-do, así co-

mo cuáles sean los bienes de su pertenencia, está en la obligación de ponerlo en conocimiento de este Juzgado o del correspondiente al que tenga su domicilio el declarante, haciéndose saber, además, que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, retendrá la tramitación ni fallo del expediente.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Salvador Heredia. P. S. M. El Secretario, Eugenio Blázquez.

1.085-A-J

## JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra don Antonio Vilalta Vidal, Abogado, con domicilio en calle Cortes, 433, 1.º, en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional, por lo que, todas cuantas personas tengan conocimiento de cuál haya sido la conducta política y social del mencionado inculpa-do, así como cuáles sean los bienes de su pertenencia, está en la obligación de ponerlo en conocimiento de este Juzgado o del correspondiente al que tenga su domicilio el declarante, haciéndose saber, además, que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable retendrá la tramitación ni fallo del expediente.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Salvador Heredia. P. S. M. El Secretario, Eugenio Blázquez.

1.083-A-J

## ALMODOVAR DEL CAMPO

### Edicto

Don Pío Ruiz Giménez, Juez de Primera Instancia de este Partido accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de tercera de mejor

derecho promovidos por doña María González Enriquez, de Salamanca, contra don Diego Calderón Tena y la Comunidad Agrícola de Corral de Calatrava, en cuyos autos dicté la siguiente: Providencia del Juez accidental señor Ruiz.—Almodóvar del Campo, veintitrés de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Dada cuenta. Justificado en forma el fallecimiento del Procurador D. Frutos García de la Santa y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 9.º, párrafo 7 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cítese a doña María González Enriquez de Salamanca, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que dentro del término de quince días, se persone por medio de Procurador en estos autos, apercibida de que no haciéndolo así, se la tendrá por desistida de la acción entablada y se le impondrán las costas causadas.—Lo mandó y firma SS. doy fe.—Pío Ruiz.—Ante mí: Carlos Muñiz.

Dado en Almodóvar del Campo, a 23 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de primera Instancia, Pío Ruiz.—El Secretario, Carlos Muñiz.

326-A-J

## SEPULVEDA

### Edicto

Don Mariano Velasco Gil, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido.

Por el presente y en el expediente instado por doña Beatriz Sanz, vecina de Prádena, por sí y como representante de sus hijos, solicitando la formación de inventario y el derecho a deliberar sobre los bienes de su difunto esposo don Julián Sanz Matesanz, vecino que fué de Prádena, se hace saber a don Bartolomé Artibas Sanz, don Ricardo Alonso Santos, don Vicente Lobo González, don Felipe Alejandro Paniagua, don Valentín Burgos Morato, cuyos domicilios se desconoce, que el día 7 del próximo mes de septiembre y hora de las cuatro de su tarde, se comenzará en el pueblo de Prádena a la operación de inventariar los bienes de dicho don Julián Sanz Matesanz por si les conviene acudan a presentarla.

Dado en Sepúlveda, a 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, M. Velasco Gil. El Secretario, Gregorio Bragado.

440-A. J.

Imprenta B. O. del Estado.  
BURGOS